

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 42/17

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas ó entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el Ilmo/a. Sr/a. Alcalde, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido	Puntos
264/2016	Beatriz Jaramillo Martin	4191023D	AV-3387-F	Málaga.	27-07-16	80	152-5B RGC	00
278/2016	Encarnación Cantalejo García.	03422484S	8686-HHR	Arenas de San Pedro.	03-08-16	200	91-2-5J RGC	00
291/2016	Ángel Moreno Lucas.	03799469F	5517-HTX	Toledo	06-08-16	80	154-5B RGC	00
319/2016	Felipe Muñoz Sánchez.	06564265L	5041-GVT	Madrid.	09-08-16	80	94-2A-5G RGC	00
366/2016	Alberto Mosest Luengo.	07503303J	8701-JGL	Madrid.	20-08-16	200	154-5A RGC	00
405/2016	Marta Pérez Resuelta.	70822581S	3493-DKG	Talavera de la Reina.	07-09-16	80	154-5B RGC	00
413/2016	Encarnación Cantalejo García.	03422484S	8686-HHR	Arenas de San Pedro.	09-11-16	80	154-5B RGC	00
426/2016	Layla San Segundo González.	70815637V	M-2704-ZB	Ávila	05-10-16	80	154-5B RGC	00
431/2016	Eduardo Martínez Martínez.	12715758R	6898-CVY	Torrijos.	08-10-16	200	94-2A-5Q RGC	00
436/2016	Mª Teresa Fidalgo García.	06535712D	5517-HFP	Ávila.	24-10-16	80	94-2A-5G RGC	00
440/2016	Frutos García Gil.	02327653F	AV-4012-G	Arenas de San Pedro.	25-10-16	200	94-2E-5X RGC	00
445/2016	Eduardo Martínez Martínez.	12715758R	6898-CVY	Torrijos.	02-11-16	80	94-2F-5Y RGC	00
447/2016	Encarnación Cantalejo García.	03422484S	8686-HHR	Arenas de San Pedro.	09-11-16	80	154-5B RGC	00

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido	Puntos
448/2016	Ángel Abad Colina.	01112066Q	2127-CVV	Pedro Bernardo	10-11-16	80	94-2A-5H RGC	00
459/2016	Factory Hogar Electro SL..	B86157435	3691-BZW	Madrid.	19-11-16	200	94-2A-5J RGC	00
465/2016	Sonsoles Baeza Rodríguez.	06532885B	5400-FRM	Ávila.	08-12-16	80	154-5B RGC	00
479/2016	Mónica Rozas Sánchez.	04212712D	2790-CVD	Monachil.	26-12-16	200	91-2-5J RGC	00
480/2016	José Antonio García García.	04189718S	9143-CFV	Talavera de la Reina.	12-12-16	200	94-2A-5J RGC	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 09 de Enero de 2017.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

